

**Escuela de Derecho**  
Universidad de Puerto Rico  
PO Box 23349 San Juan PR 00931

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA**

Todo solicitante debe:

1. Llenar y entregar la Solicitud de Transferencia a la Escuela de Derecho.
2. Tramitar el envío, a la Escuela de Derecho, de dos copias oficiales del expediente académico de la universidad donde haya completado estudios de bachillerato.
3. Tramitar -con la institución en donde actualmente cursa estudios en Derecho- el envío de dos copias oficiales de su transcripción de créditos. (Copias de estudiante o de internet no serán consideradas.)
4. Llenar y entregar junto a su Solicitud de Transferencia uno de los siguientes:
  - la Solicitud de Admisión a la Universidad de Puerto Rico, si nunca ha sido estudiante del sistema de la Universidad de Puerto Rico.
  - el Formulario de Readmisión a la Universidad, si ha sido estudiante de la Universidad de Puerto Rico, pero no ha cursado estudios durante el último semestre.
  - el Formulario de Reclasificación si actualmente es estudiante de la Universidad de Puerto Rico.
5. Tras llenar el formulario que le aplique, pase por la Oficina de Recaudaciones de la Universidad de Puerto Rico y haga el pago correspondiente.
6. Traer copias de los resultados del **LSAT** y del **EXADEP**.
7. Una declaración personal o ensayo de presentación en un máximo de 3 páginas (papel 8 1/2" x 11"), espacio sencillo y letra tamaño 12.
8. Copia de un trabajo escrito que haya preparado individualmente durante sus estudios universitarios o en derecho. No se aceptarán trabajos grupales, trabajos que no sean en forma de ensayo, trabajos de tesis o tesinas, ni libros. De no tener uno disponible, puede preparar un ensayo sobre cualquier tema, en el que demuestre sus capacidades de redacción y análisis.
  - Todos los formularios están disponibles en el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

- Puede obtener información sobre asistencia económica en el Decanato de Asuntos Estudiantiles con el Director de Asistencia Económica, el Sr. Mickel Ayala.
- Toda solicitud rechazada será conservada por un año.
- Toda solicitud tiene que cumplir con los requisitos anteriores para ser considerada.

## **Normas de Transferencia**

La Decana de la Escuela de Derecho podrá ofrecer admisión a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos de transferencia, tomando en consideración el promedio académico del o la candidata en la escuela de derecho de procedencia, el promedio académico en sus estudios de bachillerato, los resultados obtenidos en las pruebas LSAT y EXADEP, así como otros criterios que demuestren su capacidad para enriquecer el ambiente académico de la Escuela. En el Anejo I de este documento encontrará ejemplos de los criterios que suelen tomarse en consideración.

La oferta de admisión por transferencia está sujeta a la entera discreción de la Decana de la Escuela de Derecho. Los espacios que en el momento estén disponibles en la Escuela de Derecho y en el programa particular de estudios solicitado, puede influir o limitar el número de estudiantes de transferencia que sean admitidos cada semestre.

Los requisitos que deberá cumplir para que su solicitud sea considerada son:

1. Poseen un índice académico general de 3.30 o mayor.
2. Provenir de una escuela de derecho acreditada por la American Bar Association.
3. Proveer toda la documentación requerida en o antes de la fecha establecida por la Oficina de Admisiones.

La Escuela de Derecho considerará solicitudes de admisión por transferencia para comenzar estudios en el primer y segundo semestre de cada año académico. No se convalidarán ni se concederá crédito por cursos tomados en otras escuelas que hayan sido aprobados por el o la estudiante con una calificación final de **C** o inferior. Los cursos aprobados con calificación de **A** o **B** serán evaluados por la Decana, quien tendrá discreción para convalidarlos. **Los créditos que sean convalidados recibirán la calificación de "Aprobado"**. En ningún caso se convalidarán más de 30 créditos.

Las fechas límites para entregar su Solicitud de Transferencia son:

- 15 de diciembre - si desea comenzar sus estudios en enero.
- 30 de mayo - si desea comenzar en agosto.

## ***Ejercicio de la Abogacía***

***La admisión a la Escuela de Derecho y la obtención del grado de Juris Doctor en esta institución no garantiza el acceso al ejercicio de la abogacía. Ello está sujeto a las normas de conducta y de capacidad establecidas en cada jurisdicción. Las personas interesadas en estudiar Derecho deben orientarse sobre las normas de admisión al ejercicio de la abogacía en la jurisdicción en donde se proponen ejercer.***

**Escuela de Derecho**  
 Universidad de Puerto Rico  
 PO Box 23349 San Juan PR 00931

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA**

Número de Estudiante:		Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/>	
Nombre del solicitante:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	
Dirección Postal		Dirección Permanente	
Teléfono:	Seguro Social:	Dirección de correo electrónico:	
Edad:	Fecha de Nacimiento: ____/____/____ día/mes/año	Sexo: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
¿Ha solicitado admisión anteriormente a esta Escuela de Derecho? Sí <input type="checkbox"/> Fecha No <input type="checkbox"/>			
Escuela de derecho en donde actualmente cursa estudios:		Universidad en donde obtuvo su bachillerato:	
Año que cursa:		Grado obtenido:	
Créditos aprobados:		Concentración:	
Promedio:			
Indique la escuela o escuelas donde cursó estudios secundarios:			
Indique el nombre de otras universidades en donde haya cursado estudios subgraduados:			
Especifique los estudios que cursó:			
¿Está usted bajo el efecto de alguna sanción disciplinaria o existe alguna acción disciplinaria pendiente de solución en contra de usted? No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Detalles			

Indique si ha cursado estudios post-graduados: No  Sí

Universidad \_\_\_\_\_ Grado obtenido, si alguno:

Años en que cursó estudios:

Indique resultados en examen EXADEP y LSAT

EXADEP

Mes y año

Mes y año

Resultado

LSAT

Mes y año

Mes y año

Resultado

Recuerde que, además de completar esta solicitud, debe procurar el envío de dos transcripciones oficiales de su expediente académico de bachillerato y de su escuela de derecho.

Cualquier información falsa o engañosa que se incluya en esta Solicitud de Admisión tendrá el efecto de anularla y liberará a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico de toda obligación que hubiese contraído por la solicitud presentada.

Certifico que toda la información suministrada en esta solicitud es correcta, cierta y completa y me comprometo a informar prontamente al Comité de Admisiones sobre cualquier cambio relacionado con la información provista.

\_\_\_\_\_  
Firma del o la Solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

## **Anejo I- Criterios que se consideran al evaluar las solicitudes de admisión por transferencia**

- Concentración en bachillerato
- Características suyas que aportarían a la diversidad del estudiantado
- Muestras de liderato
- Servicio comunitario
- Experiencias de trabajo
- Estudios graduados (*i.e.* estudios de maestría o doctorado)
- Publicaciones
- Talentos
- Dificultades superadas
- Idiomas
- Condición socioeconómica
- Premios o reconocimientos
- Licencias profesionales
- Participación en el Proyecto ENLACE con escuelas públicas y la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico
- Escuela superior de procedencia
- Actividades extracurriculares